



**MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI**

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 26 de Septiembre de 2001

ORDENANZA N° 189 / 01

VISTO: La Ley N° 3.775 de la Provincia de Misiones por la que se establece el marco para la adopción del "Principio del Déficit Cero", y;

CONSIDERANDO: QUE, debido a la gran recesión generalizada que se vive actualmente en el país, las finanzas municipales no son ajenas a dicha situación, provocando como consecuencia una brusca caída en los ingresos propios y coparticipados.

QUE, el "Principio del Déficit Cero" prevé que los niveles de gastos se deberán adecuar a los recursos efectivamente percibidos.

QUE, a los fines establecidos precedentemente, resulta imprescindible facultar al departamento Ejecutivo a tomar todas las medidas tendientes a racionalizar el gasto municipal, con los alcances y en las condiciones que permitan una contención y ahorro efectivo del gasto de funcionamiento, sin afectar la prestación de los servicios públicos esenciales.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ADHERIR, a la Ley N° 3775 de la Provincia de Misiones por la que se establece el marco para la adopción del "Principio del Déficit Cero".

ARTICULO 2°: APLICAR, una reducción del 15% a las remuneraciones brutas y Dietas de los funcionarios públicos: Intendente, Secretario Tesorero y Concejales, disminución que operará con retroactividad al 01 de Septiembre de 2001.

ARTICULO 3°: FACULTAR, al Departamento Ejecutivo, a aplicar una reducción a los Sueldos de los Agentes municipales de hasta el 13%, conforme a lo establecido en los artículos 4° y 7° de la ley Provincial N° 3775, disminución que operará a partir del 01 de Octubre de 2001.

ARTICULO 4°: DESTINAR, el ahorro obtenido por la aplicación de los artículos 2° y 3°, al equilibrio de las cuentas públicas en el ámbito de la administración municipal.

ARTICULO 5°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHIVESE.

RUBÉN A. ELY
Concejal
Municipalidad de Capióvi

JOEL URBINA
Concejal

LUIS RAMON VEGA
Intendente
Municipalidad de Capióvi

JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Capióvi